



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Hipotecario No. 11001 4189 034 **2021-00312** 00

NO SE ACCEDE a lo solicitado por las partes en el memorial que antecede (PDF 32 – C1), como quiera que el retiro de la demanda procede cuando no se haya notificado a ninguno de los demandados, en ese caso los dos (2) ejecutados ya se encuentran notificados (Art. 92 del C.G.P.).

En consecuencia, se requiere a las partes para que ajusten su petición en los términos que legalmente corresponda.

NOTIFIQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 19 hoy, 17 de junio de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d444d313c01f6c29dfa76cf853bda04cdd9d5a110fd96abd6f268f560a1fdc9**

Documento generado en 16/06/2022 02:43:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>